No. DE CONTRATO:	**028-2026**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL – ZONA RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – (EBS), A CARGO DE LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**
CONTRATISTA:	**ARMANDO ANTONIO CARDENAS DIAZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	Cédula de ciudadanía No. 1.007.686.136, expedida en Bucaramanga, Sder.
CONTRATANTE:	**E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL**
NIT:	No. 804.010.718-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO**
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 91.237.676, expedida en Bucaramanga, Sder
VALOR DEL CONTRATO:	**"CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000, oo) M/CTE".**
DURACION DEL CONTRATO:	El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **UN (01) MES**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, es decir hasta el quince (15) de febrero de 2026.
FORMA DE PAGO:	El valor del CONTRATO será cancelado por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** al CONTRATISTA, de manera parcial, según la estipulación de la CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor pactado, incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el CONTRATISTA, tales como impuestos, tasas, retenciones. Los pagos serán realizados previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor en acta de cumplimiento. Para el pago final, se deberá suscribir el Acta Final de cumplimiento y Acta de liquidación.
NUMERAL:	Rubro presupuestal No. 2.4.5.02.09.05 - Honorarios profesionales operativos EBS resolución 709-2025
FUENTE DE LOS RECURSOS:	Recursos de la Nación
SUPERVISOR:	Gerente

En el Municipio de **SANTA HELENA DEL OPÓN, SDER**, se reunieron **JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO** - Gerente de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD SANTA HELENA DEL OPON**, en calidad de SUPERVISOR y **ARMANDO ANTONIO CARDENAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.007.686.136, expedida en Bucaramanga, Sder, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

CONSIDERACIONES;

Que, la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, cuyo objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL – ZONA RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – (EBS), A CARGO DE LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, en el cual, se pactó un plazo **UN (01) MES**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, es decir hasta el quince (15) de febrero de 2026, por valor de **"CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000, oo) M/CTE".**

Que, a la fecha el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** se encuentra legalizado y es procedente dar inicio en aras de garantizar los servicios contratados.

1. **RESPALDO PRESUPUESTAL:**

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	26-00042	Enero (16) de 2026	2.4.5.02.09.05	Recursos Nacion	($5.500.000, oo) MTC/e
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00036	Enero (16) de 2026	2.4.5.02.09.05	Recursos Nacion	($5.500.000, oo) MTC/e

ACUERDAN:

PRIMERO. Fijar como fecha de firma del acta de inicio el día dieciséis (16) de enero de 2026.

SEGUNDO. Fijar como fecha de terminación el día quince (15) de febrero de 2026.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.

Para constancia se firma en SANTA HELENA DEL OPÓN – SANTANDER, el día dieciséis (16) de enero de 2026.

Supervisor(a);

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente
Supervisor

Contratista;

ARMANDO ANTONIO CARDENAS DIAZ
C.C. No. 1.007.686.136, expedida en Bucaramanga

Proyectó y aprobó aspectos técnicos:
CARMENZA COLMENARES BENAVIDES – Profesional Universitario– E.S.E.

Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:
Abog. IVÁN DANIEL GARCÍA – Asesor jurídico Externo – E.S.E.